

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</small>	<h2>SELECCIÓN</h2>	Código	PR-TH-001
		Versión	13
		Fecha	23/04/2024
		Página	1 de 6

1. OBJETIVO

Seleccionar el personal profesoral de cátedra, ocasional y los nombramientos en provisionalidad para suplir las necesidades del servicio educativo dentro de la institución.

2. ALCANCE

La selección de personal tendrá como alcance la escogencia de profesores de cátedra, ocasionales y los nombramientos en provisionalidad de la institución.

3. RESPONSABLE

Director de Talento Humano, Vicerrector y Rector.

4. DEFINICIONES

Competencia: Desarrollo de saberes, actitudes, habilidades y conocimientos que aseguren el desempeño exitoso, en función de resultados esperados.

Conocimientos: Entendimiento e inteligencia que posee cualquier ser humano.

Destreza: Habilidad, arte con que se hace una actividad.

Formación: Proceso que tiene una persona para adquirir desarrolló, recibir una educación o un conocimiento.

Habilidades: Capacidades instrumentales, sociales, sistémicas, cognitivas, tanto genéricas como específicas, como leer, escribir, hablar en público, manejo informático.

Perfil: Conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.

Reclutamiento: Proceso mediante el cual las instituciones o empresas atraen candidatos(as) calificados para un determinado cargo.

Profesor de cátedra: Son aquellos que desarrollan una actividad académica de enseñanza-aprendizaje, prestan sus servicios en actividades de docencia directa, investigación y proyección social o coordinan procesos académicos en los programas que adelanta la institución.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de Talento Humano	Profesional SIG	Director de Planeación

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</small>	SELECCIÓN	Código	PR-TH-001
		Versión	13
		Fecha	23/04/2024
		Página	2 de 6

Profesor ocasional: Son profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la institución para un periodo inferior a un (1) año.

Profesor de Planta: Es profesor de planta, aquel que haya sido seleccionado mediante concurso público de méritos y sea vinculado a la Institución por nombramiento y posesión en un cargo de la planta profesor.

Profesor en Provisionalidad o Temporal: Los cargos de la planta profesoral que se encuentren en vacancia definitiva, serán provistos teniendo en cuenta la lista de elegibles vigente o en su defecto en forma provisional mientras se realiza el concurso público de mérito.

LEY 909 DE 2004 - ARTÍCULO 25. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL.

Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Los cargos de la planta cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren tales situaciones.

1. CONTENIDO

1.1 GENERALIDADES

El proceso de selección es una herramienta basada en criterios objetivos para establecer los requisitos y competencias exigidos por la Institución de acuerdo a las orientaciones establecidas en el Estatuto profesoral.

La comisión profesoral se encuentra conformada por:

MIEMBROS PERMANENTES:

- Vicerrectoría Académica, quien lo presidirá.
- El representante profesoral ante el Consejo Académico.
- El Secretario General.
- Director de Talento Humano, quien actuará como secretario de la comisión.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de Talento Humano	Profesional SIG	Director de Planeación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	SELECCIÓN	Código	PR-TH-001
		Versión	13
		Fecha	23/04/2024
		Página	3 de 6

MIEMBROS OCASIONALES:

- El Decano de Facultad que corresponda el asunto por estudiar.
- El representante de los profesores de la Facultad a la que corresponda el asunto por estudiar.

La comisión de personal administrativo se encuentra conformada por:

- 2 miembros designados por el empleador (con sus respectivos suplentes)
- 2 miembros designados por el empleado (con sus respectivos suplentes)

1.2 PROCEDIMIENTOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Identificar la Necesidad Profesoral	Las facultades, centros y procesos identifican las necesidades y realizan la solicitud talento humano, por medio de correo electrónico, donde indicará el perfil, especificando los requerimientos de formación, posgrados, experiencia, manejo de softwares, etc.	Extensión, Docencia, Investigación	Solicitud por Correo electrónico
Entregar hojas de vida	La Dirección de talento humano revisa el banco de hojas de vida o publica la vacante en el microsítio, selecciona el personal de acuerdo al perfil requerido y remite estas al centro o dependencia para validación y posterior comisión.	Dirección de Talento Humano	Correo remisorio
Convocar a la Comisión	Convocar a la Comisión administrativa o profesoral según sea el caso para evaluación del aspirante, mediante una entrevista. Al convocar al o los candidatos se remite link de WAS para la creación de hoja de vida	Director de Talento Humano Apoyo Talento Humano	Correo electrónico o citación de google calendar
Realizar comisión	Realizar comisión, evaluar y seleccionar al personal.	Vicerrectoría/Director Talento Humano	Acta de comisión
Remitir seleccionado a Talento Humano	Remitir acta a Talento Humano con los seleccionados, para ser informado sobre la documentación necesaria para su vinculación	Vicerrectoría	Acta de comisión

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de Talento Humano	Profesional SIG	Director de Planeación

	SELECCIÓN	Código	PR-TH-001
		Versión	13
		Fecha	23/04/2024
		Página	4 de 6

Notificar al seleccionado	Remitir al seleccionado notificación vía correo electrónico con toda la documentación requerida	Talento Humano	Correo electrónico
Realizar exámenes médicos	Continuar con procedimiento de exámenes médicos ocupacionales (PR-TH-PRL-003)	Director de talento humano/Líder del proceso de prevención de riesgos laborales	Correo electrónico

NOTA: se cuenta con 15 días calendario a partir de la Comisión donde quede aprobado el candidato(a) para realizar su vinculación.

Se establecen los siguientes tiempos para el proceso de selección, si no ocurren novedades (ausencias por temas laborales, vacaciones, incapacidades, retiros de los involucrados en el proceso de selección), se adicionará esos días al cronograma:

Actividad	Tiempo
Convocatoria y Recepción de hojas de vida	De 3 a 4 días
Estudios de las hojas de vida	2 días
Envío, aplicación e interpretación de Pruebas	3 días
Comisión	2 día
Notificación y cierre del proceso de selección	4 día

El envío de pruebas se realizará a las personas que cumplan con los requisitos para continuar con el proceso

2. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Normatividad: Ley 909 del 2004
- Ley 30 de 1992
- Estatuto General Institución Universitaria Mayor de Cartagena
- Estatuto General de profesores Institución Universitaria Mayor de Cartagena
- Manual de funciones de la Institución

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de Talento Humano	Profesional SIG	Director de Planeación

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</small>	SELECCIÓN	Código	PR-TH-001
		Versión	13
		Fecha	23/04/2024
		Página	5 de 6

Universitaria Mayor de Cartagena

- Decreto 2539 del año 2005 competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de 2005
- Decreto 770 del año 2005 sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004 Ley 100 DE 1993 sistema de seguridad social integral

3. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACION
0	15-09-2009	Elaboración del documento	Representante de la dirección
1	24-01-2011	Modificación actividad 5	Representante de la dirección
2	14-05-2012	Modificación del documento	Representante de la dirección
3	17-03-2016	Modificación de las actividades	Representante de la dirección
4	22-05-2017	Modificación de las actividades	Representante de la dirección
5	02-02-2018	Modificación de código por cambio de nombre del proceso	Representante por la dirección
6	27/02/2018	Modificación del documento	Representante por la dirección
7	3/07/2018	Modificación sección 7 control de registros	Coordinador SIG
8	21/01/2019	Modificación del flujograma	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad
9	5/09/2019	Cambio de director de unidad por decano de facultad, cambio de responsables, cambio de actividad 9	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de Talento Humano	Profesional SIG	Director de Planeación

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</small>	SELECCIÓN	Código	PR-TH-001
		Versión	13
		Fecha	23/04/2024
		Página	6 de 6

10	17/02/2021	Se especifican los integrantes de la comisión profesoral	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad
11	22/06/2021	Modificación el logo de la institución por Cambio de Carácter académico, Eliminación de actividades 3 y 4	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad
12	09/06/2021	Cambio de nombre del procedimiento a SELECCIÓN. Actualización de registros Actualización de generalidades (cambio de miembros de la comisión, adición de comisión administrativa)	Director de Planeación
13	23/04/2024	Modificación de termino y responsables	Director de Planeación

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de Talento Humano	Profesional SIG	Director de Planeación